



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO NORMAS INTERNAS DE USO DEL SILO DE CAMARENA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de 31 de marzo de 2023 ( BOP nº 78 de 25 de abril de 2023) aprobatorio de del reglamento cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **MODIFICACION**

**Artículo 9. d)** Queda prohibida el cobro de entrada al Silo de Camarena, por parte del usuario que solicita el uso de la instalación, así como la realización de cualquier actividad que suponga enriquecimiento económico.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Camarena, a 20 de julio de 2023.- La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

Nº. I.-4189